

Lista de Legisladores Infantiles 2019

N/P	DIPUTADO INFANTIL
1	Zayda Naomi Hernández Ronquillo
2	Luis Enrique García Martínez
3	Evelyn Roxana Contreras Gutiérrez
4	Larissa Sicaru Fuentes López
5	Citlalli Alheli Rodríguez Ramírez
6	Sherlyn Lucas Montiel
7	Adanahi Reyes Guzmán
8	David Alfonso Velasco Duran
9	Eliel David Alavez Mendez
10	Antonio Samuel Cortes Aranda
11	Ximena Caballero Ríos
12	Giovanni Merino Murguía
13	Ian Yoel Hernández López
14	Renata García Arenas
15	Verónica Ramos García
16	Félix Manuel Cruz Ruíz
17	Marine Decire Morales Tejero
18	Belén Guadalupe Escobar Gómez
19	Angela Rubí Mesinas Juárez
20	Coral López Villalobos
21	Dulce Nahomi Canseco Cruz
22	José Santiago Colón Cruz
23	Betbiray Getzemani Quintas Cortés
24	Danna Toto Martínez
25	Jonathán Abisaid García González
26	Yirla Eptasio Gazpar
27	Liliana Sánchez Cruz
28	Clío Laní Sánchez López
29	Leonardo Echeverría Miguel
30	Javier Emiliano Vásquez Luna
31	Alejandra Sarabia Moreno
32	Ana Fernanda Montes Celis
33	Anais Pimentel Rodríguez
34	José de Jesús Rodríguez Luis
35	Carlos Gerard González Mejía
36	Karla Maxim Zarate
37	Daira Lissette Reyes Martínez
38	Yubal Reyes Barrios
39	Fátima García López
40	Iván de Paul Santiago Mendoza
41	Taiz Antonia Silva Rodríguez
42	Isaura Pérez Reyes



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES QUE INTEGRARÁN LA PRIMERA LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA.

ANTECEDENTES

I. El tres de abril de dos mil diecinueve, mediante acuerdo número 132, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituyó la "Legislatura Infantil del Estado de Oaxaca".

II. El treinta de abril de dos mil diecinueve, la Comisión permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la convocatoria para integrar la Primera Legislatura Infantil del Estado de Oaxaca.

III. El siete de mayo de dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo la presentación de la convocatoria para integrar la Primera Legislatura Infantil del Estado de Oaxaca.

IV. Con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, fueron recibidos los escritos signados por las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante los cuales informan a la Comisión permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, los nombres de las niñas y niños que habrán de representarles en sus respectivas curules.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones permanentes cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La organización y funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento.

II. Que el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Congreso contará con las comisiones permanentes que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

III. Que la fracción XVI del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece como Comisión permanente, la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

IV. Que la fracción XVI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los asuntos que conocerá la Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, entre ellos los que se refieran a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

V. Que una vez realizada la revisión de la documentación de cada diputada y diputado infantil propuesto, se informa que cumplieron con los requisitos y bases de la convocatoria para integrar la Primera Legislatura Infantil del Estado de Oaxaca.

En razón de lo expresado, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la **LISTA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES QUE INTEGRARÁN LA PRIMERA LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA**, la cual se agrega al presente como anexo único.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la lista de las diputadas y diputados infantiles que integrarán la Primera Legislatura Infantil del Estado de Oaxaca, en el portal oficial y medios de comunicación de este H. Congreso.

SEGUNDO.- Notifíquese a las y los representantes o tutores de las diputadas y diputados infantiles.

Acuerdo tomado en la Sala de Juntas del Segundo Nivel del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


DIP. KARINA ESPINO CARMONA

PRESIDENTA


DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

INTEGRANTE


DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

INTEGRANTE


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

INTEGRANTE

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

INTEGRANTE



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES QUE INTEGRARÁN LA PRIMERA LEGISLATURA INFANTIL DEL ESTADO DE OAXACA.

LISTA FINAL DE LEGISLADORES INFANTILES

DIPUTADO O DIPUTADA	DIPUTADO INFANTIL
Diputada	Zayda Naomi Hernández Ronquillo
Diputado	Luis Enrique García Martínez
Diputada	Evelyn Roxana Contreras Gutiérrez
Diputada	Larissa Sicaru Fuentes López
Diputada	Citlalli Alheli Rodríguez Ramírez
Diputada	Sherlyn Lucas Montiel
Diputada	Adanahi Reyes Guzmán
Diputado	David Alfonso Velasco Duran
Diputado	Eliel David Alavez Mendez
Diputado	Antonio Samuel Cortes Aranda
Diputada	Ximena Caballero Ríos
Diputado	Giovanni Merino Murguía
Diputado	Ian Yoel Hernández López
Diputada	Renata García Arenas
Diputada	Verónica Ramos García
Diputado	Félix Manuel Cruz Ruíz
Diputada	Marine Decire Morales Tejero
Diputada	Belén Guadalupe Escobar Gómez
Diputada	Angela Rubí Mesinas Juárez
Diputada	Coral López Villalobos
Diputada	Dulce Nahomi Canseco Cruz
Diputado	José Santiago Colón Cruz
Diputada	Betbiray Getzemani Quintas Cortés
Diputada	Danna Toto Martínez
Diputado	Jonathán Abisaid García González
Diputada	Yirla Epitasio Gazpar
Diputada	Liliana Sánchez Cruz
Diputada	Clío Laní Sánchez López
Diputado	Leonardo Echeverría Miguel
Diputado	Javier Emiliano Vásquez Luna
Diputada	Alejandra Sarabia Moreno
Diputada	Ana Fernanda Montes Celis
Diputada	Anais Pimentel Rodríguez
Diputado	José de Jesús Rodríguez Luis
Diputado	Carlos Gerard González Mejía
Diputada	Karla Maxim Zarate
Diputada	Daira Lissette Reyes Martínez
Diputado	Yubal Reyes Barrios
Diputada	Fátima García López
Diputado	Iván de Paul Santiago Mendoza
Diputada	Taiz Antonia Silva Rodríguez
Diputada	Isaura Pérez Reyes